



**Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina**  
"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

### **Resolución**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Resol. Otorgamiento de puntaje para el "I Congreso Regional de Enseñanza e Investigación en Historia" Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-030 "DEL BICENTENARIO"

---

**VISTO** el **EX-2026-04001315-GDEMZA-MESA#DGE**, por el que se solicita el otorgamiento de puntaje para el "**I Congreso Regional de Enseñanza e Investigación en Historia**", presentado por el **Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-030 "DEL BICENTENARIO"**, ante la Dirección de Educación Superior, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado proyecto fue presentado por el **Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-030 "DEL BICENTENARIO"**, registrado en la Base de Datos de cursos con otorgamiento de puntaje bajo el Número: **239**;

Que el establecimiento que lo ofrece corresponde a un **Instituto de Formación Docente y Técnica dependiente de la Dirección de Educación Superior** que desarrolla proyectos pedagógicos vinculados con la Política Educativa Nacional y Provincial, y por tanto se enmarca dentro de lo establecido por el Anexo Único, Capítulo 1, Parte A de la Resolución N° 4516-DES-24;

Que los profesionales a cargo del dictado del Congreso poseen título de Nivel Superior pertinente para el área de conocimiento de la propuesta ofrecida;

Que la planificación de los procesos educativos constituye un eje sustantivo de la Política Educativa Provincial y que la evaluación y el otorgamiento de puntaje de los proyectos deben realizarse en un marco de legalidad, transparencia y ecuanimidad;

Que la propuesta constituye una iniciativa destinada a asegurar el mejoramiento de la capacitación inicial y continua de los docentes como factor clave de la educación, proyectando la redefinición de componentes del formato escolar tradicional, promoviendo nuevos medios de habitar las escuelas y proporcionando herramientas para la innovación y reflexión sobre la práctica compartida con los estudiantes;

Que el presente Congreso tiene como objetivos, generar un espacio de encuentro, reflexión colectiva y actualización disciplinar entre docentes, investigadores/as y estudiantes del nivel superior de los IES invitados; promover el diálogo entre experiencias de enseñanza, proyectos de investigación y nuevas perspectivas historiográficas y reforzar la dimensión local, poniendo en valor investigaciones situadas, experiencias pedagógicas ancladas en nuestros territorios y reflexiones que reconozcan la importancia de pensar y enseñar la Historia desde nuestras propias realidades;

Que las actividades orientadas al desarrollo instructivo en las que el docente resulta protagonista, desde sus necesidades, su capital cultural y su experiencia en general, posibilitan el acceso a mejores condiciones laborales, fortalecen su autoridad pedagógica y contribuyen a desarrollar procesos democráticos de gestión institucional;

Que el equipo de evaluadores de los proyectos para el desarrollo profesional docente ha emitido informes de evaluación favorables de la propuesta presentada, resultando **APROBADA**.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1ro.-** Apruébese el siguiente Congreso, a los efectos de su reconocimiento y el otorgamiento de puntaje correspondiente:

1. Institución N°: **239**.
2. Nombre: **Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-030 "DEL BICENTENARIO"**.
3. Proyecto: **"I Congreso Regional de Enseñanza e Investigación en Historia"**.

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales que elaboran	Duración		Puntaje para profesionales	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7765	"I Congreso Regional de Enseñanza e Investigación en Historia"	COLOMBO, Cintia Giselle	20	1	0,013530	0,071750

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales que dictan	Duración		Puntaje para profesionales	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
		Amabilia Ruiti Marianella Araya				

		Díaz Mariana.				
		Pizarro Laureana				
		Peralta Carina				
		Carla Cañas				
		Suriani Juan				
		Gallardo Guillermo				
		Mecina Rodrigo				
		Lafalla Facundo				
		Jara Anabel				
		Barrera Mathus Andrea				
		Sosa Emilce				
		Loviols Juan Pablo				
7765	“I Congreso Regional de Enseñanza e Investigación en Historia”	Gaviola Ana	20	1	0,013530	0,071750
		Riggio Carla				
		Martinez Carla.				
		Santoni Margarita				
		Latorre Matías				
		Ceppi Diego				
		Sosa Silvia				
		Santinelli Mariana				
		Iriart Gimena				
		Bonomo Cintia				
		Cortez Lucía.				
		Pereyra Gabriel.				
		Soriano Pedro				
		Abraham Andrés				
		Bacarelli Nicolás				

		Murri, María Lourdes				
--	--	----------------------	--	--	--	--

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales asistentes al curso	Duración		Puntaje para asistentes	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7765	“I Congreso Regional de Enseñanza e Investigación en Historia”	(Según cuadro de destinatarios especificado en el punto 4 “destinatario” explicitado a continuación)	20	1	0,011685	0,061500
<b>Evaluación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De proceso: Cumplimiento del porcentaje obligatorio de asistencia física o virtual. El instrumento que se podrá utilizar serán planillas de asistencia digital (Códigos QR/Firmas) por bloques horarios. Involucramiento activo en los debates de las mesas y, fundamentalmente, en las actividades del Taller.</li> <li>• De resultado: Formularios de retroalimentación y autoevaluación final.</li> <li>• Criterios de evaluación: 80% de asistencia. Aprobación del 80% de la autoevaluación final.</li> </ul>						
<b>Modalidad: Combinada</b>						

#### 4. Destinatarios:

- Docentes en actividad y docentes que deseen ingresar al Sistema Educativo.
- Profesionales no docentes que deseen recibir formación en docencia para desempeñar roles educativos en el Sistema.

**Artículo 2do.-** La Institución deberá confeccionar la certificación según lo especificado por normativa/indicaciones vigentes del área de referencia.

**Artículo 3ro.-** Dispóngase que el curso, aprobado por la presente Resolución, tendrá vigencia por dos años calendario a contar desde la fecha de emisión de la misma, según lo reglamentado por la Resolución N° 4516-DES-24;

**Artículo 4to.-** Comuníquese a quienes corresponda y a las respectivas Juntas Calificadoras de Méritos, de todos los niveles y modalidades, para su inclusión en las bases de datos, a fin de que pueda reconocerse y computarse el antecedente a quienes obtengan la certificación correspondiente e insértese en el Libro de Resoluciones.-

